



REGLAMENTO AFTERSCHOOL Y SERVICIOS EXTRAESCOLARES

COMEDOR Y CLASES EXTRA ESCOLARES

Jules Verne School es una institución que busca lograr el desarrollo integral de todos aquellos que participan dentro de su comunidad por ello con la colaboración de expertos en diferentes disciplinas ofrece un programa de After School, el cual incluye servicios de: comedor, tareas dirigidas y actividades extra escolares como un apoyo a los padres de familia siendo este un servicio fuera de los horarios del servicio educativo.

Estos servicios son prestados por instituciones o empresas ajenas a JVS, no obstante ello, **El Colegio** en cumplimiento con su Misión y Valores, gestiona, avala y supervisa la calidad de dichos servicios

Para poder hacer uso de estos servicios es necesario contar con su consentimiento y solicitud por escrito a través de su inscripción vía web en la página www.julesverneschool.edu.mx firmar el Contrato Respectivo y el presente reglamento. Así mismo, al momento de solicitar su inscripción deberá mencionar el servicio clase(s) que desea contratar, cubrir las cuotas estipuladas (inscripción y mensualidad) en su caso y cumplir con los lineamientos establecidos por los Maestros responsables de cada una de las actividades.

CONTRATACIÓN:

Para poder tener acceso a cualquiera de estos servicios, los alumnos deben estar registrados en la página web www.julesverneschool.edu.mx (actividad), registrados en el sistema JVS (para generar los registros de pago) y contratar el servicio al formalizar con el maestro/clase, firmando los reglamentos correspondientes.

COSTOS Y PAGOS:

Los costos por dichos servicios se encuentran en el documento **After School, Descripción del Servicio y Costos (Anexo A)** publicado en nuestro portal de internet, así mismo es importante señalar que las cuotas para estos servicios, son establecidas por los colaboradores independientes de El Colegio, no obstante la institución, siempre ocupada en lograr la oferta del mejor servicio para su comunidad, gestiona dichos pagos, por lo cual se administran del mismo modo que las colegiaturas del colegio, aplicando los mismos lineamientos administrativos y las mismas políticas de pagos, señaladas en nuestro Reglamento Interno Escolar.

La inscripción de estos servicios será directamente en la plataforma JVS (Académico Control) y todas las colegiaturas (10 meses) se harán del mismo modo, salvo en el caso de Karate.

La inscripción de **Karate** se pagará directamente en JVS, y las mensualidades directamente con el Profesor de la Clase.

Si por alguna causa el alumno no hace uso de alguno de estos servicios durante el mes, no se reembolsará la cuota, puesto que los alimentos ya están pagados con anterioridad al proveedor, o en el caso de las actividades los maestros contemplan a los alumnos previamente inscritos.



Para cancelar por algún motivo especial el servicio de “Clases Extra Escolares o After School” durante el ciclo escolar, es indispensable solicitar la baja por medio de una carta dirigida a la administración explicando los motivos de su baja y sólo así podrá dejar de pagar sus mensualidades, si no se da de baja al alumno tendrá la obligación de cubrir la cuota de cada mes aunque no ocupe el servicio.

El no cubrir sus pagos oportunamente, antes de los días 10 de cada mes originará un recargo del 5% mensual, después de esta fecha y hasta el día 20 del mes. Después de esta fecha se suspenderá el servicio.

El no cubrir con sus pagos al final del curso podrá ser causa de retención de documentos.

COMUNICACIÓN

Toda la información sobre las actividades se publicará en el sitio web de El Colegio www.julesverneschool.edu.mx (En el apartado “Servicios”) y cualquier duda se gestionará a través del email: afterschool@julesverneschool.edu.mx . Cada maestro se reserva el derecho de enviar comunicados independientes siempre relacionados con la clase que imparte y alineados a los procesos de comunicación de El Colegio.

En el caso de Afterschool: Comedor, tareas y horario extendido ponemos a su disposición el servicio telefónico de JVS 55232601 marcando directamente la extensión _____.

Se abrirán grupos informativos de Whatsapp para enviar avisos y se estará actualizando el calendario en la página del colegio.

HORARIOS:

El servicio de Afterschool: Comedor, horario extendido y tareas dirigidas es un servicio extra escolar, lo que significa que no es continuidad del servicio educativo que presta El Colegio, por lo tanto es un servicio independiente, sin embargo los reglamentos, la metodología de trabajo y la calidad del servicio se encuentran alineados a el enfoque JVS.

El horario de comedor es de 2:15 p.m. a 6:30 p.m. (con una tolerancia de máximo 5 min.). Después de esta hora se cobrará un recargo de \$300.00 que se verá reflejado en el siguiente estado de cuenta del alumno en el sistema y deberá cubrirse directamente en la plataforma JVS.

Es indispensable la puntualidad a la hora de entrada y salida de las clases. En caso de las actividades extra escolares, se darán 10 minutos de tolerancia para recoger al alumno al terminar su clase, en caso contrario el alumno pasará a la custodia del servicio de After School y se cobrará la cuota diaria por este servicio (\$350.00).

Las clases extraescolares (Karate, Jazz y Soccer) cuentan los horarios marcados en el Anexo “A” After School Descripción del Servicio y Costos, mismo que está publicado nuestro sitio web: www.julesverneschool.edu.mx

Cada actividad (Karate, Soccer, Ballet, Jazz) cuenta con un programa independiente, mismo que es responsabilidad de “El maestro” responsable supervisado por JVS mas independiente al programa de El Colegio.



DISCIPLINA:

El alumno deberá cumplir con las reglas y buena conducta dentro del área del comedor o áreas en donde se imparte la “clase” respectiva, respetando en todo momento el Reglamento General Interno de JVS.

Está estrictamente prohibido que **“El maestro”** responsable saque a los niños de las instalaciones.

Durante la estancia en el servicio de comedor los alumnos deberán permanecer con el uniforme escolar, sólo se permitirá el cambio de ropa a los niños que estén en control de esfínteres. Si por alguna causa es necesario que un alumno salga cambiado de ropa, deberán avisar a la maestra responsable mediante un comunicado por escrito de forma anticipada.

“El padre de familia” se compromete a llevar al alumno y participar en estos eventos propios de la actividad en días especiales previamente señalados o comunicados por el maestro encargado. Así mismo acepta y conoce que las actividades que se realicen de forma programada no podrán repetirse.

“El maestro” será responsable de asistir puntualmente a sus clases, en caso de no asistir el maestro será responsable de reponer la clase previo aviso a ustedes a través de la Coordinación.

“El maestro” es responsable de su actividad y se respeta el protocolo de prácticas y su libertad de cátedra siempre que estas se apeguen a los valores de **“El Colegio”**.

En el caso de Afterschool: Comdor, horario extendido y tareas dirigidas se busca en todo momento fomentar los hábitos de estudio independiente, alimentos y encontrar espacios recreativos para los alumnos con diversas actividades lúdicas una vez que realizan sus tareas.

UNIFORME Y ROPA Y MATERIAL PARA LAS ACTIVIDADES:

Para las clases “extra escolares” (Karate, Jazz y Soccer y Ballet) **“El maestro”** podrá solicitar uniforme o accesorios adecuados para la actividad con características y costos estipulado por ellos y será responsabilidad de El Maestro solicitar y verificar que el uniforme o ropa sea la adecuada para la actividad, siendo responsabilidad de los padres adquirir dichas prendas o material.

En el caso de After School (Horario extendido y comedor) los padres deberán entregar: una muda de ropa completa marcada, artículos de aseo personal (pasta de dientes, cepillo de dientes, peine o cepillo personal) y permanecerá en **“El Colegio”** para cualquier emergencia. Al final del curso se regresará (Se solicitará material y necesidades de forma semestral.

Para el caso de clases donde sea necesario el uso de equipo y/o utensilios para el desarrollo de la actividad estos deberán ser llevados siempre con oportunidad, siempre y cuando estos no sean otorgados por **“El maestro”** o por **“El Colegio”**.

SEGURIDAD:

1. En caso de necesitarse apoyo para las necesidades fisiológicas y de aseo será necesario entregar una solicitud por escrito para que esto se lleve a cabo por parte del personal de la



actividad. Solicitamos una autorización por escrito para que el personal a cargo pueda apoyar el alumno en sus necesidades fisiológicas y asearlo.

2. Para poder recoger al alumno es necesario mostrar la credencial de elector o identificación de la persona autorizada para recoger al alumno, y firmar la lista diaria.
3. **En caso de accidente “El maestro”** será responsable de emitir un reporte de accidente o de “disciplina” en caso necesario, y hacer firmar a los padres dicho reporte. Este reporte firmado deberá entregarse a la escuela la clase siguiente. (Se seguirá el protocolo del Reglamento Interno JVS).
4. **“El maestro”** deberá contar con un “kit de primeros auxilios” y resguardar la seguridad de los alumnos en todo momento. En caso necesario, deberá remitir al alumno a la “Clínica del Valle” aplicando el Seguro de Accidentes con el que cuenta la escuela, llenando los documentos del Seguro del Alumno.
5. **“El maestro”** deberá hacerse cargo de la atención al alumno en caso de cualquier accidente o incidente apegándose a los procedimientos establecidos por **El Colegio** en el **Reglamento Escolar Interno** y proporcionar a **“El Padre de Familia”** la papelería necesaria para la reclamación del Seguro de accidentes en caso de ser necesario.
6. **“El maestro”** es responsable por la seguridad de los alumnos y por ningún motivo permitirá que los alumnos salgan con personas desconocidas. La persona encargada de Vigilancia solo es responsable de avisar a los maestros a quien corresponda recoger.

SERVICIO EVENTUAL DE HORARIO EXTENDIDO Y COMEDOR:

7. Para poder tener acceso al After School de forma eventual (por día) será estrictamente necesario que el alumno se registre en el sistema antes de las **9:30 a.m.** puesto que después de este horario no se garantiza la comida. Sin embargo puede contar con el servicio sin alimentos.
8. La comida se solicita a un proveedor externo de acuerdo a los alumnos registrados, por lo tanto es indispensable indicar los días que se contrata el servicio desde la inscripción.
9. En los casos de alergias, es necesario indicar los alimentos que el alumno puede o no comer y en caso necesario de un menú especial esté tendrá un costo adicional.
10. El servicio de After School (Horario extendido, tareas dirigidas y comedor) consiste en comedor, estancia extendida y tareas dirigidas, **no en tutorías especiales**, pues buscamos desarrollar la autonomía en los alumnos. Las actividades programadas para la estancia se ajustan a los tiempos de comida y tareas de los alumnos con diversas propuestas de acuerdo al siguiente horario. (ANEXO A)
11. El alumno deberá cumplir con las reglas y buena conducta dentro del área donde se lleve a cabo la actividad contratada, en todo momento estas clases se apegan al **Reglamento Escolar Interno** de **“El Colegio”**, mismo que firmaron los padres al momento de la Inscripción.

FESTIVALES, TORNEOS, PARTIDOS, MUESTRAS



12. En caso de festivales, partidos y otros eventos “**El maestro**” deberá dar aviso con al menos un mes de anticipación a “**El Colegio**” para que éste gestione la comunicación (circulares, avisos, etc.) con “**El Padre de familia**”, todo a través de los correos institucionales y se dará aviso a los padres mediante la página web del colegio.

Consideramos que con este Reglamento tendremos un mejor entendimiento entre “**El Colegio**”, Los Alumnos, “**El padre de familia**” (el padre, la madre, ambos o tutor) y Colaboradores Externos “**El maestro**”, por eso solicitamos que lo hagan suyo, cumplan y lo hagan cumplir.

El hecho de haber inscrito a su hijo (a) en “**Los servicios de Afterschool y Clases extraescolares**”, supone de su parte la aceptación de horarios, reglamentos, pagos y disposiciones orales y/o escritas. Vigentes Ciclo escolar respectivo.

Será obligatorio imprimir y firmar el presente reglamento ya que este forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Especiales que “**El padre de familia**” firmó con “**El maestro**” y será integrado a su expediente respectivo.

Recibí y leí el **Reglamento del Servicio After School y Clases extraescolares** de “**Jules Verne School**” para el ciclo 2019-2020, estoy de acuerdo con él y me comprometo a cumplirlo.

Deseo contribuir con la misión de “**Jules Verne School**” y formar parte de una comunidad diferente que forme niños felices, responsables y altamente competentes para lograr un mejor mañana.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

GRADO

ACTIVIDAD(ES) CONTRATADAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE

NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

Crece r Creando ----- Fin del Reglamento